



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13030

01/06/2017

36483

AUTOR/A: URQUIZU SANCHO, Ignacio (GS); FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS)

RESPUESTA:

Los títulos de técnico superior sanitario en España se encuentran regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en su artículo 3 define y delimita la organización de las enseñanzas haciendo referencia a la formación profesional superior en los siguientes términos:

“5. La enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior constituyen la educación superior.”

El reconocimiento de los títulos españoles a nivel europeo está garantizado y como ocurre con otros títulos y con los títulos de otros países, el reconocimiento se realiza por el sistema general que garantiza la libre circulación de profesionales. No hay una unidad de criterio en todos los países de la Unión Europea respecto de la cualificación académica de los técnicos.

Se han mantenido diferentes reuniones con los representantes de los Técnicos Superiores y en ellas se ha trasladado por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la posición que desde hace tiempo viene manteniendo la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud al respecto, y que ha manifestado la necesidad de mantener, de momento, la titulación en el ámbito de la Formación Profesional superior.

Los programas formativos han sido adaptados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a las necesidades del perfil profesional dentro del marco de la Formación Profesional Superior.

La Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud se ha manifestado en el sentido de mantener la cualificación en el ámbito de la Formación Profesional Superior y, posteriormente, la Comisión Técnica Delegada de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud se ratificó en dicha postura, si bien se posibilitaba la apertura de un nuevo proceso de reflexión al respecto.



El compromiso adquirido con los diferentes representantes de Técnicos Superiores Sanitarios es que, efectivamente, se someta esta pretensión a la consideración, como Recomendación consultiva.

Madrid, 01 de septiembre de 2017